DP-PDE- 01455

Armenia Quindío, 20 agosto 19 de 2026

Doctor(a)
Lina Paola Hernández Jaramillo
Directora
Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional

Asunto: Solicitud de certificación requerida por el numeral 03 del artículo 32 de la ley 80 de 1993 para la celebración de contratos de prestación de servicios.

Cordial saludo,

Por medio del presente, y en atención a la necesidad y las labores efectuadas por parte de este despacho y al asunto en referencia, me permito informarles que el **DEPARTAMENTE DE PLANEACIÓN MUNICIPAL** requiere efectuar el siguiente contrato.

OBJETO	PERFIL
PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL PARA APOYAR TÉCNICAMENTE LAS ACCIONES DE CONTROL URBANO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, MEDIANTE LA VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD URBANÍSTICA VIGENTE APLICABLE, CONTRIBUYENDO AL DESARROLLO ORDENADO DEL TERRITORIO.	**INGENIERO CIVIL**

Por lo anterior, de manera respetuosa le solicito se sirva certificar que en la planta globaldel municipio de Armenia existe o no personal suficiente para apoyar el objeto antes mencionado.

Cordial saludo,

DIEGO FERNANDO RAMIREZ RESTREPO
Director
Departamento Administrativo de Planeación Municipal

Proyectó: Juan David Soler Roa – Contratista- DAPM
Elaboró: Juan David Soler Roa – Contratista- DAPM
Aprobó: Juan David Soler Roa – Contratista- DAPM

ALCALDÍA DE ARMENIA

Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional

Armenia, (Q.), Agosto de 2026

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

CERTIFICA

Que, en la planta de personal de la administración central del Municipio de Armenia, adoptada mediante Decreto 022 de febrero 21 de 2018 modificado por los decretos 112 y 273 del 2018 y a su vez que se compilan por el decreto 213 del 2021 y modificado por el decreto 167 del 2023, Setenta y siete (77) cargos de profesional universitario en las diferentes áreas (Derecho, Economía, Contaduría Pública, Arquitectura, Ingenierías, administración Pública, Medicina, entre otros), distribuidos en las diferentes dependencias de la administración central.

Que, de la planta de personal del nivel profesional, asignada al Departamento Administrativo de Planeación Municipal, conforme a la solicitud es insuficiente para atender la necesidad de *"prestar servicios profesionales para apoyar técnicamente las acciones de control urbano en el municipio de armenia, mediante la verificación y cumplimiento de la normatividad urbanística vigente aplicable, contribuyendo al desarrollo ordenado del territorio."* (Ingeniero civil)

LINA PAOLA HERNANDEZ JARAMILLO
DIRECTORA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Nota: Se expide a solicitud del Departamento Administrativo de Planeación Municipal, según oficio DP-PDE- 01455 de Agosto de 2026 y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1.993

Proyectó y Elaboró: Nathalia Hernandez Naranjo– Contratista DAFI

Revisó: Jessica Leandra Carmona Muriel – Contratista DAFI

Oscar Arley Gonzalez